

COLABIOCLI SEDE - BOLIVIA Gestión 2022 - 2024

Comité Ejecutivo

Dr. Álvaro Justiniano Grosz Presidente (Bolivia)

Dr. Luiz Fernando Barcelos Vice Presidente (Brasil)

Dra. Carola Briançon Ayo Secretaria General (Bolivia)

Dra. Lisandra Morales Jurado Tesorera (Bolivia)

Dra. Marlene Vélez de la Vega Vocal 1° (Colombia)

Mgter. Gloria Y. Saucedo B. Vocal 2° (Panamá)

Bqca. Maria Cecilia López Vocal 3° (Argentina)

Comisión Revisora de Cuentas

Dra. Tamara Andrade (Ecuador)

Q.F.B.C. Fernando Antúnez (Uruguay)

M. en E. QFB. María Jezabel Vite C. (México)

CONVOCATORIA PARA OPTAR BECA OTORGADA POR LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE BIOQUIMICA CLÍNICA (COLABIOCLI)

La Confederación Latinoamericana de Bioquímica Clínica (COLABIOCLI), con el objetivo de contribuir a fortalecer la formación de los profesionales de los Laboratorios de Análisis Clínicos en los distintos campos de las ciencias de laboratorio, y que pertenecen a las entidades filiales miembros de la Confederación Latinoamericana de Bioquímica Clínica (Artículo No. 1 Reglamento de Becas), procede a la Apertura de Convocatoria para otorgar (3) tres Becas COLABIOCLI para la gestión 2023, de acuerdo a los siguientes

Términos y Condiciones de Postulación:

I. Postulantes

- 1. Podrán postular a las becas, los miembros socios de las entidades de América Latina que conforman la Confederación Latinoamericana de Bioquímica Clínica (COLABIOCLI), debidamente avalados por su entidad nacional afiliada, y cuyas obligaciones económicas de dicha entidad se encuentren cubiertas hasta la gestión 2023 inclusive, y no hayan usufructuado beca en una anterior oportunidad (Artículos 9° y 10° del Reglamento de Becas).
- 2. Todas las solicitudes de beca deberán presentarse en forma completa, en los Formularios establecidos por la Confederación Latinoamericana de Bioquímica Clínica (COLABIOCLI). Las solicitudes tienen carácter de declaración jurada, implicando para el postulante, el conocimiento del presente Reglamento de Becas, y la aceptación de las obligaciones y derechos que emanan del mismo.

II. Se concederán los siguientes tipos de becas por parte de la Confederación (Artículo N° 6 del Reglamento de Becas):

- 1. Pasantías de observación y entrenamiento en servicios de laboratorio clínico (pasantía), siempre y cuando se puedan identificar por su duración, especialidad y por la existencia de una entidad responsable de auspiciarla o impartirla, cuya aceptación por parte de quien recibirá al becario deberá estar por escrito. La pasantía podrá ser en un Laboratorio de reconocida trayectoria, o para realizar un curso de especialización en un área de ciencias de laboratorio especifica.
- 2. Asistencia a seminarios, simposios, congresos, cursos de adiestramiento u otros análogos de manera muy específica y justificada, con un mínimo de 20 horas de duración.
- III. Para optar por una delas tres becas ofertadas, el postulante debe presentar los siguientes requisitos (Artículo 11° del Reglamento de Becas), lo cual, debe cumplirse inexcusablemente:



COLABIOCLI SEDE - BOLIVIA Gestión 2022 - 2024

Comité Ejecutivo

Dr. Álvaro Justiniano Grosz Presidente (Bolivia)

Dr. Luiz Fernando Barcelos Vice Presidente (Brasil)

Dra. Carola Briançon Ayo Secretaria General (Bolivia)

Dra. Lisandra Morales Jurado Tesorera (Bolivia)

Dra. Marlene Vélez de la Vega Vocal 1° (Colombia)

Mgter. Gloria Y. Saucedo B. Vocal 2° (Panamá)

Bqca. Maria Cecilia López Vocal 3° (Argentina)

Comisión Revisora de Cuentas

Dra. Tamara Andrade (Ecuador)

Q.F.B.C. Fernando Antúnez (Uruguay)

M. en E. QFB. María Jezabel Vite C. (México)

- 1. Formulario de Solicitud de Beca, elaborado por la Confederación Latinoamericana de Bioquímica Clínica (COLABIOCLI).
- 2. Carta de aceptación del Laboratorio, Instituto, Centro, Hospital, Clínica, donde se efectuará la pasantía, especificando fechas de inicio y conclusión del entrenamiento, así como también, Nombre y Apellido del responsable del cumplimiento del entrenamiento. Esta nota deberá estar debidamente firmada por las autoridades de la institución donde se realizará la pasantía.
- **3.** Certificado otorgado por la Entidad Nacional miembro de COLABIOCLI a la que pertenece el postulante a la beca, en el que se acredite su calidad de miembro socio de dicha entidad, y su **pertenencia activa con al menos 3 años de antigüedad.**
- 4. Fotocopia del Título de grado, que lo habilite a desempeñarse en los Laboratorios de Análisis Clínicos en el país de origen. (Formato PDF)
- 5. Proyecto que justifique y explique la utilidad de realizar la pasantía/curso/actividad científico-académica, en función a su relación con el cargo que ocupa en el Laboratorio, en caso que esté trabajando. (Formato PDF)
- 6. Currículo Vitae u Hoja de Vida del Postulante. (Formato PDF)
- 7. La presentación de la documentación y requisitos se realizará a través de cada entidad nacional miembro de la Confederación Latinoamericana de Bioquímica Clínica (COLABIOCLI) en Formato PDF.
- 8. Publicaciones referidas en el área que requiere capacitarse (opcional)

IV. Son obligaciones del postulante beneficiado:

- 1. Finalizada la capacitación, dar cuenta de lo realizado por medio de cursos, conferencias, talleres u otras vías, con los conocimientos adquiridos reproduciéndolo en su país y a solicitud de la Confederación Latinoamericana de Bioquímica Clínica.
- 2. Elaborar informe final firmado sobre la capacitación recibida, incluyendo los logros obtenidos

V. Sustento económico - financiación

- 1. La Confederación Latinoamericana de Bioquímica Clínica (COLABIOCLI), colaborará con el pasaje y estadía hasta un monto máximo de US\$ 3.000,00 (Tres mil dólares americanos) por becario, monto establecido como referencia. El monto final, se determinará en función al costo del pasaje, lugar de destino, y número de días que dure la capacitación o actividad a desarrollarse por parte del becario, el cual, será reembolsado contra la presentación de documentación de descargo, facturas o notas fiscales y recibos debidamente documentados y válidos.
- 2. La Confederación Latinoamericana de Bioquímica Clínica (COLABIOCLI), asume que el monto US\$ 3.000,00 por becario, se rembolsará en su máxima cantidad cuando la pasantía sea igual o mayor de tres meses.



COLABIOCLI SEDE - BOLIVIA Gestión 2022 - 2024

Comité Ejecutivo

Dr. Álvaro Justiniano Grosz Presidente (Bolivia)

Dr. Luiz Fernando Barcelos Vice Presidente (Brasil)

Dra. Carola Briançon Ayo Secretaria General (Bolivia)

Dra. Lisandra Morales Jurado Tesorera (Bolivia)

Dra. Marlene Vélez de la Vega Vocal 1° (Colombia)

Mgter. Gloria Y. Saucedo B. Vocal 2° (Panamá)

Bqca. Maria Cecilia López Vocal 3° (Argentina)

Comisión Revisora de Cuentas

Dra. Tamara Andrade (Ecuador)

Q.F.B.C. Fernando Antúnez (Uruguay)

M. en E. QFB. María Jezabel Vite C. (México) VI. Por Resolución del Comité Ejecutivo de la CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE BIOQUMICA CLÍNICA (COLABIOCLI), las solicitudes deberán presentarse hasta el día jueves 16 de marzo de 2023 a horas 18:00 (hora de Bolivia) impostergablemente.

Para tal efecto, la Secretaria General de COLABIOCLI levantará un acta circunstanciada de la documentación recibida.

VII. Cualquier discrepancia será resuelta según lo establecido en el Reglamento de Becas COLABIOCLI, o en su defecto, por Resolución del Comité Ejecutivo de COLABIOCLI mediante resolución expresa

VIII. El Reglamento de Becas podrá ser descargado de nuestra página web. www.colabiocli.com

IX. Las solicitudes acompañadas de los requisitos, deberán hacerse llegar en formato PDF vía mail al siguiente correo electrónico: Colabiocli2019.2021Bol@gmail.com,

p.LA CONFEDERACION LATINOAMERICANA DE BIOQUIMICA CLINICA Cochabamba-Bolivia, 01 de febrero de 2023

Dr. Álvaro Justiniano G.

PRESIDENTE COLABIOCLI

Dra. Lisandra Morales Jurado SECRETARIA GENERAL COLABIOCLI

